



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



Búsqueda...

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Contribuyentes Plus Aduanas

Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 005

11/01/2024 | Bogotá, D.C.

Información Jurídica

Convenios

Convenios Bilaterales

Doctrina

Convenios Multilaterales

Intercambio Internacional de Información

Convenios Interinstitucionales

Compilación Jurídica TACI-DIAN

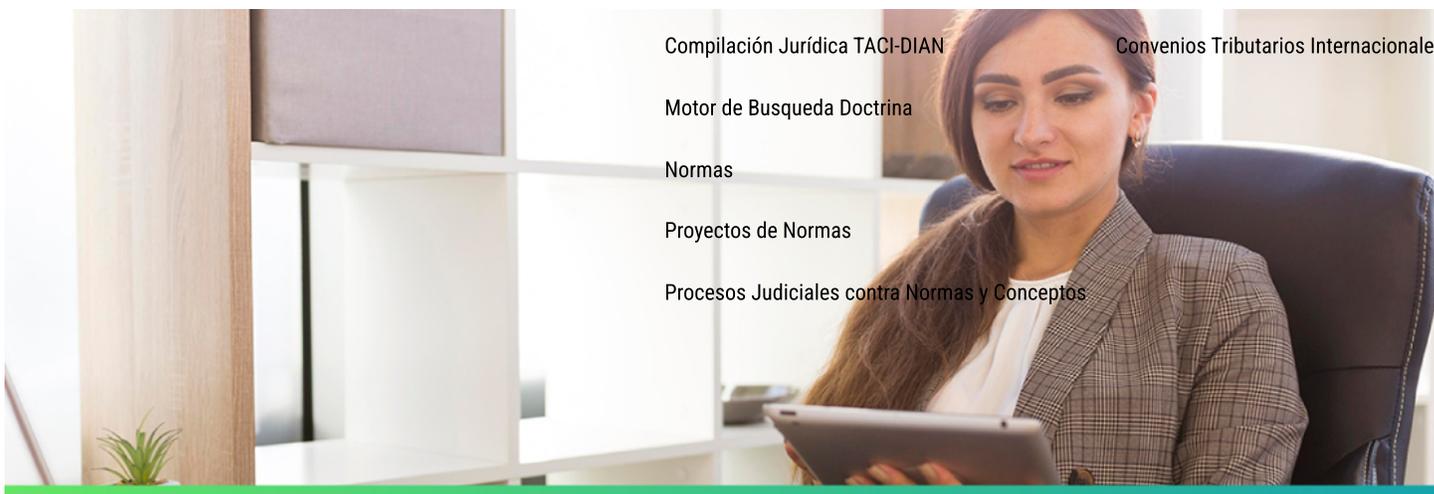
Convenios Tributarios Internacionales

Motor de Búsqueda Doctrina

Normas

Proyectos de Normas

Procesos Judiciales contra Normas y Conceptos



La DIAN le recuerda a la ciudadanía información clave sobre el RUT.

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) le recuerda a la ciudadanía que la vigencia del Registro Único Tributario (RUT) es indefinida y, en consecuencia, su renovación no puede ser exigida por ninguna empresa, persona u organización. Los inscritos en el RUT solamente deben actualizarlo si han tenido cambios en los datos de identificación, ubicación o clasificación que registraron previamente.

Por lo anterior, si a las personas les piden el RUT con fecha de actualización reciente en la casilla 61, podrán entregar una copia del RUT e informar que se puede verificar la fecha de generación del documento, que aparece en la parte derecha del pie de página del formulario.

Los trámites de inscripción y actualización del RUT no tienen ningún costo y se pueden hacer de forma virtual en la página web de la DIAN, excepto la actualización de los datos de identificación y el retiro de responsabilidades, que se hacen en puntos de atención.

Además de la inscripción y actualización del RUT, la ciudadanía puede hacer los siguientes trámites a través de los servicios digitales de la DIAN:

- Obtención de copia del RUT
- Solicitud de cancelación del RUT
- Solicitud del RUT para consorcios y uniones temporales
- Solicitud de retiro de algunas responsabilidades

La inscripción en el RUT podrá ser suspendida si la información presenta errores, está incompleta, es inconsistente o no corresponde a la realidad. Por eso es clave que los contribuyentes revisen sus datos y los actualicen -de ser necesario- para evitar sanciones.

Tener los datos correctos, completos y actualizados en el RUT le permite a la DIAN contar con información veraz y confiable para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

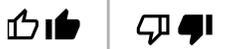
Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica esta noticia 

Descargar PDF 

Compartir noticia

to original
ora esta traducción
opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización:

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 222